

VIERNES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 221

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2017-9731** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 744/2016.*

Don José María García Pino, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ordinario 744/2016 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandantes D. ÁNGEL MARÍA JADO BECERRO DE BENGOA, DÑA. MARÍA PILAR, DÑA. MARÍA JOSÉ FRANCISCA, D. ÁNGEL MARÍA Y D. MANUEL MARÍA ZABAL JADO, DÑA. MARÍA DEL MAR, D. JUAN MARÍA, D. JAIME Y D. FRANCISCO DE BORJA ZABAL RODRÍGUEZ, con procurador Sr. González Martínez y letrado Sr/a. Revenga Sánchez; y de otra como demandados D. JOSÉ MARÍA NOREÑA DE NOREÑA, y D. ALFONSO JOSÉ NOREÑA DE NOREÑA, con procuradora Sra. Álvarez Canelo y letrada Sra. Novoa Santiuste, DÑA. PILAR GARCÍA DE NOREÑA, DÑA. MARIA REYES GARCÍA DE NOREÑA, DÑA. VICTORIA, D. RAFAEL y D. ALFONSO DE NOREÑA LOSADA y frente a los HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE D. PEDRO DE NOREÑA GANDARILLAS, que han permanecido en rebeldía procesal, sobre declarativo de dominio o adquisición por usucapión.

Se ha dictado sentencia de fecha 26 de octubre de 2017, contra la que cabe recurso de apelación en plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

En el Juzgado podrán los interesados tener conocimiento íntegro de su contenido.

Y para que sirva de notificación a los citados demandados que se encuentran en ignorado paradero, e igualmente para los demás en el caso de que la notificación personal resultare negativa, libro el presente.

Santander, 26 de octubre de 2017.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
José María García Pino.

2017/9731

CVE-2017-9731